

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son similares a los alegados en los asuntos T-478/17, Mutualidad de la Abogacía y Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos/Junta Única de Resolución, T-481/17, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán y Bueno y SFL/Junta Única de Resolución, T-482/17, Comercial Vascongada Recalde/Comisión y Junta Única de Resolución, T-483/17, García Suárez y otros/Comisión y Junta Única de Resolución, T-484/17, Fidesban y otros/Junta Única de Resolución, T-497/17, Sánchez del Valle y Calatrava Real State 2015/Comisión y Junta Única de Resolución, y T-498/17, Pablo Álvarez de Linera Granda/Comisión y Junta Única de Resolución.

Recurso interpuesto el 17 de agosto de 2017 — Inversiones Flandes y otros/JUR**(Asunto T-573/17)**

(2017/C 374/60)

*Lengua de procedimiento: español***Partes**

Demandantes: Inversiones Flandes, SL (Madrid, España), New Winds Group, SL (Madrid, España), Sarey Investments, SL (Madrid, España) (representante: R. Jiménez Velasco, abogado)

Demandada: Junta Única de Resolución

Pretensiones

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que se dicte una resolución por la que la decisión adoptada por la Junta Única de Resolución se anule, en respecto a los considerandos, artículos principios expuestos, adoptándose otra que evidencie, con plenitud de transparencia y seguridad, la situación patrimonial real, en términos comerciales del Banco Popular, SA, y con base en ello tomas las medidas oportunas.

De forma acumulada, se solicita la expresa condena en costas a la parte Demandada.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son similares a los alegados en los asuntos T-478/17, Mutualidad de la Abogacía y Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos/Junta Única de Resolución, T-481/17, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán y Bueno y SFL/Junta Única de Resolución, T-482/17, Comercial Vascongada Recalde/Comisión y Junta Única de Resolución, T-483/17, García Suárez y otros/Comisión y Junta Única de Resolución, T-484/17, Fidesban y otros/Junta Única de Resolución, T-497/17, Sánchez del Valle y Calatrava Real State 2015/Comisión y Junta Única de Resolución, y T-498/17, Pablo Álvarez de Linera Granda/Comisión y Junta Única de Resolución.

**Recurso interpuesto el 25 de agosto de 2017 — Asics/EUIPO — Van Lieshout textile Agenturen
(Representación de cuatro líneas cruzadas)****(Asunto T-581/17)**

(2017/C 374/61)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes**

Recurrente: Asics Corporation (Kobe, Japón) (representantes: M. Polo Carreño, M. Granado Carpenter, abogadas)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Van Lieshout textiel Agenturen BV (Berkel-Enschot, Países Bajos)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión (Representación de cuatro líneas cruzadas) — Solicitud de registro n.º 11952678

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 27 de junio de 2017 en el asunto R 2129/2016-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Ordene el reembolso de las costas en que incurrió en el presente recurso ante el Tribunal General.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 76, apartado 1, del Reglamento n.º 207/2009.
- Incumplimiento por parte de la Sala de Recurso de su obligación de examinar la legalidad de la resolución dictada en primera instancia.
- Infracción del artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.
- Infracción del artículo 8, apartado 5, del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 22 de agosto de 2017 — Boshab y otros/Consejo

(Asunto T-582/17)

(2017/C 374/62)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Évariste Boshab (Kinshasa, República Democrática del Congo) y otros 7 demandantes (representantes: P. Chansay-Wilmotte, A. Kalambay Ndaya y P. Okito Omole, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Declare nulas las medidas restrictivas controvertidas, a saber:
 - El Reglamento de Ejecución (UE) 2017/904 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, por el que se aplica el artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que, según el Consejo, han incurrido en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo.
 - La Decisión de Ejecución (PESC) 2017/905 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, por la que se aplica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo.
- Condene en costas al Consejo de la Unión Europea.